



CONVOCATORIA DE PERSONAL (CAMPUS DE CUENCA) PARA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO Y PSICOPEDAGÓGICO (SOAPP)

En base al Reglamento General del Servicio de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico (SOAPP) aprobado en reunión del Consejo de Gobierno del día 23 de mayo de 2022 (*DOCM 1 de junio de 2022*), se realiza un nuevo llamamiento para cubrir un puesto de psicólogo o psicóloga con especialidad en psicología clínica o psicología general sanitaria en el campus de Cuenca. Los requerimientos para este puesto son estar en posesión de acreditación sanitaria. Las personas interesadas han de enviar su CV así como los documentos justificativos de los méritos aportados tal y como se detalla más abajo:


En el CV se ha de consignar:

- Titulación
- Acreditación Sanitaria (vía P.I.R., máster general sanitario o habilitación como psicólogo general sanitario o psicólogo especialista en psicología clínica) obligatoria en algunos perfiles, en caso de no ser obligatoria 15%
- Formación vinculada a los perfiles requeridos 20%
- Experiencia docente vinculada a los perfiles requeridos 15%
- Méritos investigadores vinculada a los perfiles requeridos 10%
- Adecuación y experiencia previa en los perfiles requeridos 30%
- Otros méritos 10%

Primera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes, cuya presentación se registrá por lo previsto en el Derecho administrativo, deben ajustarse a lo mencionado arriba y estarán dirigidas al Vicerrector de Ciencias de la Salud.

Universidad de Castilla-La Mancha
Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 227 | vic.cienciassalud@uclm.es

ID. DOCUMENTO	RattFQG5vV		Página: 1 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTINEZ MARCOS ALINO JOSE	22-09-2022 10:04:15	1663833856760	
 RattFQG5vV			



2. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 22 de septiembre de 2022 hasta las 14:00 horas del 29 de septiembre de 2022. Se presentarán con cita previa en el registro auxiliar del Centro ([Cita previa registro UCLM](#)) o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. Junto a la solicitud se deben presentar los siguientes documentos:
 - a. Currículum Vitae (CV).
 - b. Documentación justificativa de los méritos reflejados en el CV, sin la cual no serán objeto de valoración.

Segunda. Resolución

La selección se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General del Servicio de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico.


La resolución provisional de selección se publicará en la web del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. A continuación, se publicará la resolución definitiva.

Tercera. Recursos

Contra la presente convocatoria y contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto

Universidad de Castilla-La Mancha
Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 227 | vic.cienciassalud@uclm.es

ID. DOCUMENTO	RattFQG5vV		Página: 2 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTINEZ MARCOS ALINO JOSE	22-09-2022 10:04:15	1663833856760	
 RattFQG5vV			



no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021


El Vicerrector de Ciencias de la Salud

Alino Martínez Marcos

Universidad de Castilla-La Mancha

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE

Tel.: (+34) 967 599 227 | vic.cienciassalud@uclm.es

ID. DOCUMENTO	RattFQG5vV		Página: 3 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTINEZ MARCOS ALINO JOSE	22-09-2022 10:04:15	1663833856760	
 RattFQG5vV			